

**AUTOLIQUIDACIÓN  
LICENCIAS Y/O INFORMES URBANÍSTICOS**

EXPEDIENTE DE LICENCIA: \_\_\_\_\_

FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA: \_\_\_\_\_

**1. DATOS PERSONALES (Promotor)**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/CIF			
DOMICILIO(Calle, Plaza, Avda)				Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO			FAX			

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE**

<input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Se adjunta documento de representación <input type="checkbox"/> Notificaciones posteriores al domicilio del representante)									
NIF/CIF					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
DOMICILIO(Calle, Plaza, Avda)				Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO			FAX			

**3. DATOS SUJETOS PASIVOS SUSTITUTOS CONTRIBUYENTE:**

SOLICITANTE DE LA LICENCIA     CONSTRUCTOR/REALIZADOR DE LA OBRA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/CIF			
DOMICILIO(Calle, Plaza, Avda)				Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO			FAX			

**4. LICENCIA DE**

- OBRAS MAYORES    OBRAS MENORES    INSTALACIONES    ACTIVIDAD  
 APERTURA    OCUPACIÓN    SEGREGACIÓN    TRANSMISIÓN  
 PRÓRROGA    SUSPENSIÓN DE LICENCIA    CADUCIDAD DE LICENCIA  
 OTRO TIPO DE INFORME URBANÍSTICO

**5. DATOS DE LA FINCA OBJETO DE LA LICENCIA Y/O INFORME URBANÍSTICO**

REFERENCIA CATASTRAL								
EMPLAZAMIENTO				Nº	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.

**7. CUOTA TRIBUTARIA (según la ordenanza Fiscal nº 9 Reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias e informes urbanísticos)**

IMPORTE A INGRESAR	<b>80,00 Euros</b>
--------------------	--------------------

Isábena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
(Firma del sujeto pasivo)

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIMENTARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS.

## ADVERTENCIAS PREVIAS

### Plazo para practicar la autoliquidación:

\* Cuando se reciba el informe urbanístico o licencia, en el plazo de un mes a partir del momento de la recepción del mismo.

### Documentos a aportar:

Los señalados en la solicitud de licencia u otra documentación según se requiera.

### Sujetos Pasivos:

Sujeto pasivo es la persona natural o jurídica obligada a practicar la autoliquidación y a ingresar el importe del impuesto.

De conformidad con la normativa del impuesto, vienen obligados a practicar la autoliquidación:

1 - Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de *contribuyente*, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el Art. 35.4 de la L.G.T., que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

2- Tienen la condición de sujeto pasivo *sustituto del contribuyente* quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones o instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

3 - Los contribuyentes a que se refieren los apartados anteriores quedan *solidariamente obligados* en los términos establecidos en el Art.

### ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA:

- Autoliquidación de la tasa por emisión de informe urbanístico

### PROMOTOR:

De conformidad con el Art. 9.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, será considerado promotor cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para si o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

\* Tratándose del propio sujeto pasivo *contribuyente* (promotor)

\* Tratándose de cualesquiera de los sujetos pasivos *sustitutos del contribuyente*, se cumplimentará necesariamente este apartado, relativo a datos sujeto pasivo contribuyente.

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Se cumplimentará este apartado siempre que el sujeto pasivo (a título de contribuyente o tenga la condición de sustituto del contribuyente) sea una *entidad jurídica*. También en el supuesto de la persona física que desee actuar por medio de representante.

### DATOS DE SUJETOS PASIVOS SUSTITUTOS DEL CONTRIBUYENTE

Constructor o realizador de la obra: De conformidad con el Art. 11.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, el constructor es el agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al proyecto y al contrato.

Marcar con una "X" la opción correspondiente a solicitante de la licencia si es distinto del promotor o la opción del constructor o realizador de la obra en caso contrario.

Se consignarán los apellidos y nombre o razón social, NIF/CIF y domicilio completo del solicitante de la licencia o del constructor, según la opción que se haya marcado

### DATOS DE LA LICENCIA

Indicar con una X la casilla según corresponda

### DATOS DE LA FINCA

Se consignará la referencia catastral de la finca objeto de actuación urbanística, que figuren en el recibo del I.B.I. u otra documentación catastral acreditativa. Asimismo deberá consignarse el emplazamiento concreto de las obras indicando, en su caso, el nuevo emplazamiento si hubiese sido reasignado con posterioridad a la solicitud de la licencia.

### CUOTA

La cuota Tributaria según la ordenanza Fiscal nº 9 reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias e informes urbanísticos

### DECLARANTE

La autoliquidación deberá ser firmada por el sujeto pasivo.

### ADVERTENCIAS FINALES

1 Lugar de pago:

Entidad Bancaria Ibercaja CCC: 2085 2313 73 0100640699

2. Plazos de pago:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos, la deuda tributaria se exigirá por vía de apremio con el 20% de recargo.